



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	PROCESO DE ELECCIONES A ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión del proceso de elecciones sindicales en el ámbito del personal funcionario y laboral gestionado por la Dirección General competente en materia de Función Pública.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normas que regulan la actuación de las Administraciones Públicas y en especial la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y otras normas.</p> <p>Normas que regulan la actuación de la Conselleria y en particular la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana; la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de la Generalitat del Consell; el Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat; y otras normas reguladoras.</p> <p>Normativa reguladora específica en la materia, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.• Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.• Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.• Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.• Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.• Resto de normativa estatal y autonómica en materia de elecciones a órganos de representación del personal.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y, por los plazos establecidos en las normas vigentes para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades legales, siendo suprimidos de acuerdo con lo establecido en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	<p>Datos identificativos: DNI/NIF/NIE/Pasaporte, nombre y apellidos, firma, firma electrónica, sexo, fecha de nacimiento.</p> <p>Categorías especiales de datos: candidaturas (organizaciones sindicales).</p> <p>Otros tipos de datos: NRP, relación jurídica, antigüedad, puesto de trabajo, denominación del puesto de trabajo, clasificación profesional, órgano y centro directivo del puesto de trabajo ocupado, municipio, provincia y número de teléfono del puesto de trabajo y correo electrónico corporativo.</p>
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS Y ORIGEN DE LOS DATOS	<p>Personal funcionario y laboral que presta servicio en la Administración de la Generalitat.</p> <p>La persona interesada.</p> <p>Administraciones Públicas.</p> <p>Las organizaciones sindicales.</p>
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	<p>Organizaciones sindicales.</p> <p>Órganos electorales.</p>

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén transferencias internacionales de datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat Valenciana, así como otras normas y políticas organizativas establecidas por la Conselleria.